



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220190098300

Vista la solicitud realizada por la parte actora, en la que afirma el pago de los derechos registrales ante la OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS ZONA SUR, respecto del levantamiento de la medida de embargo que recayó sobre el inmueble identificado con F.M.I. 50S-40216572, se dispone a librar misiva dirigida a la mentada entidad a efectos de que se sirva levantar la mencionada medida. Para tal efecto remítase copia del recibo de pago (pág. 179).

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8db01c08ceb9e9d5de68e9a860fce8bea6cfbd4ac8e84f907fd7a9ea6bd076ef**

Documento generado en 25/10/2021 02:34:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>